

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 802 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Jaén Lozano, contra don Francisco Tomás Martínez Casado, “Estructuras Hisit, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 520 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 520

En Madrid, a 14 de octubre de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 802 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, doña María Luisa Jaén Lozano, y de la otra, como demandados, la empresa “Estructuras Hisit, Sociedad Limitada”, y don Francisco Tomás Martínez Casado, en su condición de administrador concursal de la entidad demandada, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Luisa Jaén Lozano, debo condenar y condeno a “Estructuras Hisit, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cuantía de 3.202,32 euros, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora, condenando igualmente al administrador concursal don Francisco Tomás Martínez Casado, a estar y pasar por esta declaración de condena en los límites de su legal responsabilidad; debiendo absolver a Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Hisit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.219/12)